

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES

Denominación del Título	Máster Universitario en Atención Temprana por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
ID Título	4318356
Centro/s	28051700-Facultad de Lenguas y Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas I
Fecha Pleno	18/03/2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes recomendaciones **DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se debe informar sobre los recursos humanos que se van a utilizar para gestionar la realización de las pruebas de evaluación no presenciales. Esta información no se localiza en el texto de la memoria presentada, donde no aparece el apartado 5.3 en el que habría de incluirse según se indicó en las alegaciones presentadas por la propia Universidad. Debe hacerse explícito y así se comprobará que se cuenta como mínimo con un supervisor por cada 50 estudiantes, con el fin de hacer un seguimiento adecuado del proceso de evaluación virtual.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Es necesario recoger, junto con los convenios marcos entre la universidad y las organizaciones, los anexos específicos para la realización de las Prácticas Académicas Externas en esta titulación, así como el número máximo de estudiantes que pueden realizarlas en dichas organizaciones. Esta información no puede presuponerse en ningún caso por la existencia de un acuerdo marco.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya

modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN TEMPRANA POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA La presente modificación parte de la necesidad de adaptar la memoria de verificación del Máster Universitario en Atención Temprana a la normativa de la Universidad, así como al protocolo de verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el conocimiento Madri+d, se aplican cambios que atañen a 2 de las dimensiones de la memoria de verificación. Para presentar estos cambios, a lo largo de cada apartado de la memoria se hace una distinción de color que indica lo siguiente: ☐ Texto en color rojo: son nuevas incorporaciones a los textos que componen cada dimensión de la memoria. ☐ Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminan de cada dimensión de la memoria. A continuación, detallamos por cada dimensión las modificaciones solicitadas: DIMENSIONES MODIFICADAS DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD Proceso de Admisión Únicamente se actualiza el contenido de algunos párrafos para que estén acorde a la normativa de la Universidad: https://www.nebrija.com/la_universidad/transparencia/normativa-interna.php) y se ajustan los porcentajes en los méritos académicos y entrevista personal. DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 4.3. Sistemas de evaluación. Se incluyen pruebas finales de evaluación en formato virtual para así, tal y como indica la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el conocimiento Madri+d, tener en cuenta las características propias de la modalidad de enseñanza recogida en la memoria. Se define el diseño de estas pruebas virtuales y se presenta una categorización de mecanismos de identificación a tres niveles: Nivel 1. Identificación del usuario; Nivel 2. Seguimiento académico y actividades formativas; y Nivel 3. Evaluación y sistemas de control. Se adecúa la denominación y formulación del S10 y de la A24 con objeto de adecuarlas a la normativa de la Universidad

Apartado	Modificación
	Antonio de Nebrija. Estos quedan formulados de la siguiente manera ☐ A24-Defensa del Trabajo Fin de Máster: Defensa pública de un trabajo, relacionado con las materias del Máster y en el que podrán mostrar las competencias adquiridas. La defensa y evaluación será individual. ☐ S10-Evaluación de la defensa del Trabajo Fin de Máster: (60% mínimo y máximo en ambas convocatorias) DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN 7.1. Cronograma de implantación Únicamente se añade el curso de implantación de la modificación y la frase obligatoria ☐ La implantación de la modificación del título queda supeditada a la obtención del correspondiente informe favorable☐. Se aplican estos cambios a las partes correspondientes de la memoria en que se reproduce la información.
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	El aplicativo informa que se deben añadir los siguientes campos: Es obligatorio introducir los Resultados del proceso de formación y de aprendizaje. Pero SE HACE NOTAR A LA COMISIÓN que no se han producido cambios en la memoria. Solamente se añade la información que pide el aplicativo para poder finalizar la solicitud.
4.4 - Estructuras curriculares específicas	El aplicativo informa que se deben añadir los siguientes campos: Es obligatorio introducir Resultados de aprendizaje Pero SE HACE NOTAR A LA COMISIÓN que no se han producido cambios en la memoria. Solamente se añade la información que pide el aplicativo para poder finalizar la solicitud.
1.10 - Justificación del interés del título	Únicamente se cambia el PDF para incluir la solicitud de modificación.
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	El aplicativo informa que se deben añadir los siguientes campos: Falta cumplimentar el campo "Perfiles de egreso" Pero SE HACE NOTAR A LA COMISIÓN que no se han producido cambios en la memoria. Solamente se añade la información que pide el aplicativo para poder finalizar la

Apartado	Modificación
	solicitud.
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Proceso de Admisión Únicamente se actualiza el contenido de algunos párrafos para que estén acorde a la normativa de la Universidad: https://www.nebrija.com/la_universidad/transparencia/normativa-interna.php) y se ajustan los porcentajes en los méritos académicos y entrevista personal.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	El aplicativo informa que se deben añadir los siguientes campos: Falta cumplimentar el campo "Movilidad de los estudiantes propios y de acogida" Pero SE HACE NOTAR A LA COMISIÓN que no se han producido cambios en la memoria. Solamente se añade la información que pide el aplicativo para poder finalizar la solicitud.
3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos	No se han producido cambios. Únicamente se copia la información contenida en la memoria ya verificada.
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Únicamente se cambia el PDF para incluir los cambios descritos en el apartado 4.3.
4.3 - Sistemas de evaluación	4.3. Sistemas de evaluación. Se incluyen pruebas finales de evaluación en formato virtual para así, tal y como indica la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el conocimiento Madri+d, tener en cuenta las características propias de la modalidad de enseñanza recogida en la memoria. Se define el diseño de estas pruebas virtuales y se presenta una categorización de mecanismos de identificación a tres niveles: Nivel 1. Identificación del usuario; Nivel 2. Seguimiento académico y actividades formativas; y Nivel 3. Evaluación y sistemas de control. Se adecúa la denominación y formulación del S10 y de la A24 con objeto de adecuarlas a la normativa de la Universidad Antonio de Nebrija. Estos quedan formulados de la siguiente manera ☐ A24-Defensa del Trabajo Fin de Máster: Defensa pública de un trabajo, relacionado con las materias del Máster y en el que podrán mostrar las competencias adquiridas. La defensa y evaluación será individual. ☐ S10-Evaluación de la defensa del Trabajo Fin de Máster: (60% mínimo y máximo en ambas convocatorias)

Apartado	Modificación
7.1 - Cronograma de implantación	Se añade este texto: La implantación de la modificación del título queda supeditada a la obtención del correspondiente informe favorable. Su implantación se realizará en el curso académicos 2026/2027.
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	No se han producido cambios. Únicamente se traslada aquí la información contenida en la memoria ya verificada.
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	No se han producido cambios. Únicamente se traslada aquí la información contenida en la memoria ya verificada.
8.2 - Información pública	El aplicativo informa que se deben añadir los siguientes campos: Falta cumplimentar el campo "Información pública" Pero SE HACE NOTAR A LA COMISIÓN que no se han producido cambios en la memoria. Solamente se añade la información que pide el aplicativo para poder finalizar la solicitud.
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	El aplicativo informa que se deben añadir los siguientes campos: Falta cumplimentar el campo "Campo de Estudio" Falta cumplimentar el campo "Mención Dual". Debe ser "Si o No" Pero SE HACE NOTAR A LA COMISIÓN que no se han producido cambios en la memoria. Solamente se añade la información que pide el aplicativo para poder finalizar la solicitud.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	El aplicativo informa que se deben añadir los siguientes campos: Falta cumplimentar el campo "Centro Responsable" Falta cumplimentar el campo "Número total de plazas ofertadas en el título" Pero SE HACE NOTAR A LA COMISIÓN que no se han producido cambios en la memoria. Solamente se añade la información que pide el aplicativo para poder finalizar la solicitud.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	El aplicativo informa que se deben añadir los siguientes campos: Se debe rellenar el campo "Objetivos formativos" Pero SE HACE NOTAR A LA COMISIÓN que no se han producido cambios en la memoria. Solamente se añade la información que pide el aplicativo para poder finalizar la

Apartado	Modificación
	solicitud.

Fdo. Federico Morán

